



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-041

SALTA, 26 de febrero de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.618/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 153/157, el jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y, clase pública oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1°) Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez y 2°) Dipl. Elsa Valeria Vilte.

Que a fs. 158, el postulante, Ing. Carlos Romeri eleva presentación denominado: "*solicitud de rectificación de acta dictamen*", en los términos que a letra dice: "*..solicito ser incluido en el Orden de Mérito del mencionado Dictamen, ya que luego de leer la mencionada Acta observé que no se explicita el motivo por el cual fui omitido.*"

Que a fs. 160, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: "*Visto el presente Expediente y el acta del concurso regular y el dictamen de fs. 153/157, considerando que el dictamen es unánime, explícito y fundado y existe una valoración para cada uno de los postulantes y donde el jurado propone un orden de mérito en base a esa valoración y no se observan vicios de procedimiento y/o forma, esta comisión aconseja: 1) No hacer lugar a la solicitud del Ing. Carlos Romeri, 2) Aprobar el acta y el dictamen del concurso y 3) Designar en el cargo de referencia a las Profesora Noelia Adriana Melisa Velásquez primera en el orden de mérito.*"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 19 de febrero de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se suscribe la presente a fin de dar curso al punto 1).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud del Ing. Carlos Romeri por considerar el dictamen del jurado, unánime, explícito y fundado y, por no existir vicios de forma y/o procedimiento.

ARTICULO 2°.- Aprobar el acta elaborada por el Jurado a fs. 153-157 que entendió en la selección de un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad y que estableció el siguiente orden de mérito: 1°) Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez y 2°) Dipl. Elsa Valeria Vilte.

ARTICULO 3°.- Dar a conocer al Ing. Romeri que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrá presentar recurso de reconsideración impugnar la presente resolución

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-041

EXPEDIENTE Nº 10.618/2012.

/.  
conforme a lo fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente al Ing. Romerí, Dipl. Vilte y Prof. Velázquez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica. Cumplido vuelva para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Néilda Adelajda Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales